



## **XI VERSION EXPO LUMACO 2018**

### **BASES ACTIVIDAD EXPO LUMACO 2018**

Las presentes bases administrativas, regirán para la participación de expositores locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales, en la XI Versión Expo Lumaco 2018, a desarrollar en la Comuna de Lumaco los días 23, 24 y 25 de febrero de 2018, teniendo como horario de inicio diario a las 11:00 hrs. y teniendo como horario de cierre finalizado el Show Artístico-Cultural de la Expo Lumaco 2018, en recinto por definir en la localidad de Capitán Pastene.

A continuación, la Municipalidad de Lumaco, en adelante “la Municipalidad”, pasa a detallar las condiciones que deberán cumplir los expositores para su participación en Expo Lumaco 2018:

1.- Todos los expositores a participar de la Expo Lumaco 2018, deberán llenar ficha de inscripción, previo conocimiento de las bases administrativas, que regularán esta actividad, documentos que estarán disponibles, desde el 09 de febrero hasta el 16 de febrero, en las oficinas de UDEL, Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias de la Municipalidad de Lumaco (OIRS), Delegación Municipal de Capitán Pastene, Delegación Municipal de Manzanar y Delegación Municipal de Pichi Pellahuén. En el caso de la postulación de expositores fuera de la comuna de Lumaco, la disponibilidad de estas Bases Administrativas y la respectiva Ficha de Postulación, estará en la plataforma web del municipio [www.munilumaco.cl](http://www.munilumaco.cl) y redes sociales asociadas (Facebook).

2.- La entrega de la ficha de postulación se recepcionará en las oficinas municipales descritas en el párrafo anterior, hasta el 16 de febrero. Las Fichas de Postulación de los expositores fuera de la comuna de Lumaco, deberán ser enviadas vías correo electrónico a la siguiente dirección: [udelmunilumaco@gmail.com](mailto:udelmunilumaco@gmail.com)

3.- La Municipalidad contará con una Comisión Evaluadora de los expositores a participar de la Expo Lumaco 2018, la que estará compuesta por el Administrador Municipal, el Director de Desarrollo Comunitario, y el Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local, la que deberá comunicar vía telefónica o por correo electrónico, el día 20 de febrero, a cada uno de los expositores si resultaron seleccionados.

4.- Los expositores provenientes de sectores rurales o aquellos fuera de la comuna podrán contar con alojamiento, previa solicitud en la Ficha de Inscripción.

5.- Cada expositor deberá costear su alimentación durante las jornadas de la Expo Lumaco 2018.

6.- A cada expositor seleccionado, se le entregará mobiliario (toldo compartido, una mesa y una silla) y se hará responsable del cuidado de éste.

7.- Los expositores de bebidas alcohólicas, solo se permitirán del tipo de bebidas artesanales. En envases barril y venta tipo Shop.

8.- Los Expositores Gastronómicos u otros no podrán por ningún motivo vender bebidas alcohólicas como Pisco, Whisky u otro destilado. Sin embargo, solo se permitirá la venta de un vaso de vino que acompañe el menú ofertado en el stand.

9.- Los expositores de bebidas artesanales (cervezas), podrán vender desde 12:00 hrs.hasta el cierre de las actividades.

10.- Aquellos expositores, que no cumplan el reglamento Expo Lumaco 2018, serán automáticamente expulsados como expositores de Expo Lumaco 2018, por lo cual no podrán participar como tal, en la próxima versión de ésta Expo.

11.-Podrán participar expositores de bebidas alcohólicas de producción industrial, utilizando para ello sólo presentación en barriles (tipo shop).

12.- Los expositores, sólo deberán utilizar el Stand otorgado por la organización de la Expo Lumaco 2018. No se aceptará otro tipo de construcciones.

13.- La Comisión de Evaluación Expo Lumaco 2018, será la única responsable de entregar el lugar que le corresponde a cada expositor en el recinto Expo Lumaco 2018.

14.- No podrán participar como expositor en la Expo Lumaco 2018, funcionarios municipales, cualquiera sea su tipo de vinculación con la Municipalidad de Lumaco. Extendiéndose esta prohibición al Alcalde y cuerpo de Concejales de la comuna de Lumaco en el mismo sentido y alcance descrito en el párrafo anterior

15.- Expo Lumaco 2018, contará con la presencia del inspector municipal en los días que se desarrollará dicho evento, teniendo como responsabilidad la fiscalización de los stands de los expositores.

16.- Cada expositor deberá portar su credencial. La credencial será entregada por la Comisión Organizadora de la Expo Lumaco 2018 en reunión de coordinación el día 21 de febrero. Esta reunión es de carácter obligatorio, y la no asistencia a ésta por parte de los expositores de la comuna se entenderá como retiro voluntario de la actividad y se evaluará la participación de otro expositor en su lugar.

17.- Los expositores deberán exponer exclusivamente los productos, que hayan inscrito en la ficha de postulación y autorizados por la Comisión Evaluadora.

18.- Los Expositores deberán participar durante los 3 días que dure el evento Expo Lumaco 2018 y mantener una ordenada y atractiva presentación de sus productos o servicios, respetando los horarios informados de apertura y cierre.

19.- Los expositores deberán mantener una actitud amable y respetuosa, con los asistentes y organizadores del evento.

20.- La comisión Expo Lumaco 2018, se guarda el derecho a priorizar productos artesanales y gastronómicos locales o comunales, por sobre los expositores foráneos.

21.- La organización Expo Lumaco 2018, contará con espacio de estacionamiento de vehículos, sin costo alguno, sin embargo, el cuidado de éstos, es de única responsabilidad del propietario.

22.- Los expositores de juegos infantiles, uso de motos, autos a combustión para niños, Canopy, u otros similares deberán contar con todos los elementos de seguridad, permisos y autorizaciones que la ley exige y, de no ser así, no podrán participar en el recinto de la Expo Lumaco 2018.

23.- Es responsabilidad de los expositores contar con los permisos respectivos, del Servicio Impuestos Internos y Salud Araucanía Norte según corresponda.-

24.- La Comisión Organizadora de Expo Lumaco 2018 se reserva el derecho de invitar a tres expositores de las comunas de Purén, Los Sauces, Traiguén y Tirúa, a participar de Expo Lumaco 2018, elegidos por sus respectivas autoridades comunales, los que contarán con alojamiento si lo requieren, sin costo alguno.

25.- Los expositores, podrán ejercer su derecho a reclamos o requerimientos a la Comisión Organizadora Expo Lumaco 2018, la cual evaluará el respectivo reclamo o requerimiento, en el plazo máximo de tres horas.

26.- Todos los expositores se deberán registrar por las bases administrativas presentes, de no ser así, no podrán participar como expositor de la Expo Lumaco 2018.

**COMISION ORGANIZADORA**

**EXPO LUMACO 2018.**



## FICHA POSTULACION XI VERSIÓN

### EXPO LUMACO 2018.

#### ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Nombre Completo	
Organización (Si pertenece)	
Rut	
Dirección	
Ciudad	
Giro o Actividad (Rubro)	
Teléfono de Contacto	
E-mail	

#### DESCRIPCIÓN DEL STAND (Describir detalladamente los productos que comercializará).

Requiere Alojamiento (Marcar con X): SI  NO

“IMPORTANTE “

Al firmar este documento declaro haber leído las bases de postulación y acepto todo lo que ahí se mencione.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Expositor

Lumaco, Febrero, 2018